

Abogada

Mónica Noriega

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA IZQUIERDA DEMOCRÁTICA.

ANTECEDENTES:

Los ecuatorianos y ecuatorianas residentes en el exterior, somos ciudadanos con plenos derechos políticos en nuestro país, tanto para elegir como para ser elegidos para distintos cargos y dignidades que sean convocadas por el Consejo Nacional Electoral, al igual que para conformar las directivas de los distintos partidos y movimientos políticos del Ecuador, según señala el art. 13 del Código de la Democracia vigente y las diversas normativas de elecciones internas de los órganos políticos legalmente constituidos y registrados en el CNE, como el de Izquierda Democrática.

En igual forma, según el numeral 8 del artículo 61 de la Constitución de la República, se consagra el derecho a la participación de las ecuatorianas y los ecuatorianos en goce de los derechos políticos a conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse y participar en todas las decisiones que estos adopten.

Por otro lado, el artículo 308 del Código de la Democracia establece que, los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias.

Asimismo, los artículos 43, 47, 50 y 56 del Estatuto de Izquierda Democrática señalan que los Presidentes, Vicepresidentes y Vocales de los Consejos Provinciales, de Circunscripciones Especiales del Exterior, Distritales, Cantonales y Parroquiales respectivamente, serán elegidos de acuerdo al Reglamento e instructivos que para tal efecto dictará el Consejo Nacional Electoral de la Izquierda Democrática.

En este sentido y gracias a la convocatoria difundida en la página web oficial del partido Izquierda Democrática, del Ecuador; un grupo de compatriotas residentes en Europa, decidimos participar en el proceso de elecciones internas de este importante partido, para lo cual conformamos una lista con compañeros y compañeras de Italia y España, presidida por ALEXANDRA TERESA CASTRO ESPAÑA, dando cumplimiento a los requisitos señalados en los art. 4 y 5, del Instructivo para elección de directivas provinciales. La lista es la siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS

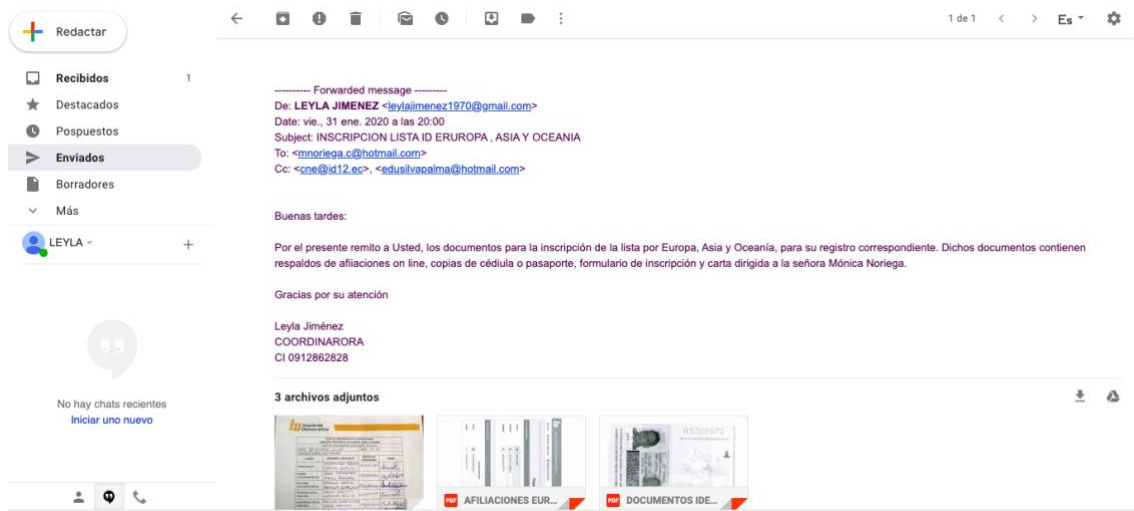
- 1 Alexandra Teresa Castro España
- 2 Jhen Alexander Tinoco Romero
- 3 Adriana Gabriela Hidalgo Castro
- 4 Néstor Armando Carranza Pinela
- 5 Cecilia Hermelinda Narea Méndez
- 6 Darwin Fernando Romero Jaramillo
- 7 Hilda Raquel Macías Alcívar
- 8 Jorge Antonio Vásquez Alvarado
- 9 Kenya Daniela Meza Jiménez

CARGO

- Presidenta
- Vicepresidente 1º.
- Vicepresidenta 2ª.
- Vocal 1º
- Vocal 2º.
- Vocal 3º.
- Vocal Sup. 1º.
- Vocal Sup. 2º.
- Vocal Sup. 3º.

HECHOS:

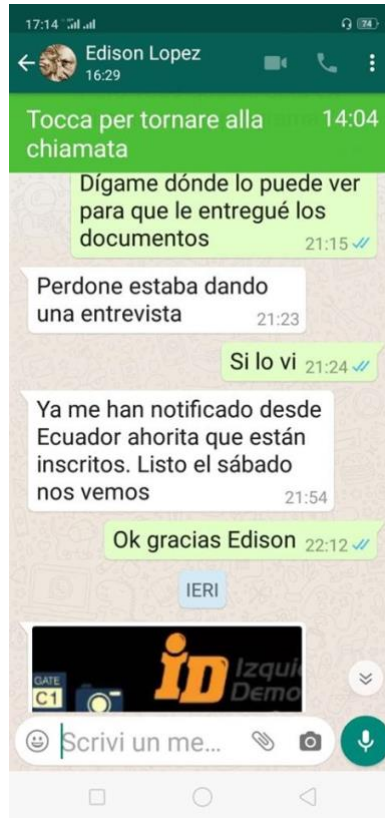
1.- Con lo expuesto anteriormente y con fecha 31 de enero de 2020, a las 20:00 horas (hora España e Italia), la coordinadora de nuestro grupo Leila Jiménez, desde el correo electrónico habilitado y registrado en el Consejo Electoral del partido, procedió a enviar el formulario de inscripción de la lista, con fecha 31 de enero de 2020 y hora 19:41 horas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 y Art. 5 DE LA INCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS, del mencionado Instructivo para elección de directivas provinciales, cumpliendo de esta forma con los tiempos y formas establecidos, toda vez que el cierre de inscripciones estaba previsto a las 24:00 horas del mismo día viernes 31 de enero de 2020, en horario español e italiano.



2.- Posteriormente a ello, y de acuerdo con el señor Edison López, presidente de Izquierda Democrática Europa, se estableció una hora para la entrega de la documentación original de dicha inscripción al entender que, como representante y delegado del partido ID en Europa, debía tener en su poder dicha documentación para que sea enviada a Ecuador. Además, este encuentro entre el señor López y nuestro compañero Jorge Vásconez, permitiría conocer todos los detalles sobre las facilidades que supuestamente debía brindar el representante de la ID en Europa, para la participación en este proceso electoral, tal como indica Art. 6, que señala la "...obligación de los Consejos, comisiones o delegados provinciales electorales debidamente autorizados por el CNE-ID, dar todas las facilidades para receptor la inscripción de todas las listas que se presenten en cada una de las jurisdicciones y así garantizar su participación en los procesos de democracia interna, respetando los plazos determinados en este instrumento. Para lo cual deberán remitir al CNE-ID, para su conocimiento, y difundir a toda la militancia previamente, la siguiente información: a. Lugar y dirección exacta del registro de candidaturas".

Sin embargo, después de una media hora más tarde de lo previsto, el señor López, acudió al encuentro y de forma bastante altanera increpó a nuestro compañero al indicarle que no iba a recibir la documentación ya que, según él, la inscripción era extemporánea, desconocía a los candidatos porque nunca habían asistido a una reunión, que dicha lista no cumplía con los requisitos formales a pesar que, según su propia opinión, sí se enmarcaba en la normativa legal de ID y que era inútil recibir estos documentos, porque ya había enviado la semana anterior las listas de inscritos. Además, insistía en conocer cuántas personas iban a acercarse a votar por esta lista, un dato que consideramos irrelevante dado el carácter público y abierto de este proceso.

Frente a ello, nuestro compañero Jorge Vásconez, le solicitó de manera cordial que le reciba la documentación porque la misma se encuadraba dentro de la normativa de elecciones internas. Esta petición fue negada por el señor López, dando una clara muestra de vulneración del derecho a la participación política, al no facilitar, como representante de la ID en Europa, el desarrollo normal del proceso en esta circunscripción. A pesar de ello, el señor López el mismo viernes 31 de enero de 2020 a las 21:54 horas de España e Italia, me comunica por whatsapp que nuestra lista había sido ya inscrita gracias al registro del envío del correo electrónico, es decir a las 20:00 horas.



3.- Al enviarse el correo con la inscripción el pasado viernes 31 de enero de 2020, se registra este trámite en el partido ID en Ecuador, con la fecha y hora insertada en el formulario de inscripción (viernes 31 de enero de 2020. Hora; 19:41). Sin embargo, esta lista, ni tampoco la presentada por el señor Edison López, no fueron publicadas y difundidas en la página web del partido, hasta el martes 04 de febrero (cuatro días después), en horas de la madrugada de España e Italia.

Como prueba de ello, adjuntamos captura de pantalla del lunes 03 de febrero de 2020, donde se puede evidenciar en la parte superior de la pantalla, que a las 20:46, las listas todavía no eran publicadas en el web de la ID. Paralelo a ello, en este mismo día, se procedió a consultar al compañero Diego Almeida, a las 21:43 horas (hora española e italiana), los motivos del por qué no se había subido la lista dando como respuesta que debido a los múltiples compromisos con las demás provincias en lo que respecta a inscripciones e impugnaciones, el equipo encargado iba a tratar de solventar ese tema en horas más tarde, es decir, a la madrugada de Europa.

Chrome Archivo Editar Ver Historial Marcadores Usuarios Pestaña Ventana Ayuda 53% Lun 3 feb 20:46

El Comercio x Fotos - Dr... x Elecciones x Panel de C... x Editor Wik... x Editor Wik... x Cómo hac... x tipos de vi... x Taurino - v... x Nueva pestaña x +

id12.ec/elecciones-de-directivas-provinciales-2019/

Conoce la ID v Elecciones Provinciales 2019 Recuperemos la política Recuperemos el futuro Instituto MCG

Transparencia

Esmeraldas

En Esmeraldas se elige nueva directiva conformada por 1 Presidente, 2 vicepresidentes, 3 vocales principales y 3 vocales alternos.

Día de la elección: Sábado 8 de febrero de 2020
Hora de votación: de 09h00 a 14h00
Hora de inicio de la Asamblea General: 15h00

Recintos electorales:

- Sede del Partido Izquierda Democrática en Esmeraldas**
Dirección: Calles Eloy Alfaro y Salinas, cerca de la Escuela de Conducción del Sindicato de Choferes Profesionales de Esmeraldas, ciudad de Esmeraldas.

La proclamación de resultados y posesión de las autoridades electas se llevará a cabo en la Sede del Partido Izquierda Democrática, ubicada en las calles Eloy Alfaro y Salinas, cerca de la Escuela de Conducción del Sindicato de Choferes Profesionales de Esmeraldas, ciudad de Esmeraldas, a las 15H00.

1 Convocatoria

Europa, Asia y Oceanía

En Europa, Asia y Oceanía se elige nueva directiva conformada por 1 Presidente, 2 vicepresidentes, 3 vocales principales y 3 vocales alternos.

Día de la elección: Sábado 8 de febrero de 2020
Hora de votación: de 15h00 a 17h00
Hora de inicio de la Asamblea General: 17h30
Lugar: Local ubicado en C/Rodríguez Espinoza, 2 Semi esquina con Monte Perdido, Metro Portazgo, ciudad de Madrid, España; teléfonos 911940868 / 722575246.

La proclamación de resultados y posesión de las autoridades electas se llevará a cabo en el local ubicado en C/Rodríguez Espinoza, 2 Semi esquina con Monte Perdido, Metro Portazgo, ciudad de Madrid, España, a las 17H30.

- Convocatoria
- Ficha de inscripción de listas

Ello implica, que ningún ciudadano haya podido conocerla, excepto el señor López, tal como demuestra su mensaje de whatsapp enviado a mi persona, Alexandra Castro, a las 21:54 horas (hora española e italiana) del mismo viernes 31 de enero de 2020. Con esto se concluye que, de manera informal, el señor López sí conoció los detalles de esta lista a pesar de no haber recibido los documentos originales de manos de nuestro compañero de Madrid, pero cualquier acción a favor o en contra de esta lista por su parte, no era posible dentro del marco legal, porque la misma no había sido aún difundida de forma oficial. Se entiende que no deben existir los privilegios de información por su calidad de representante o presidente de la ID en Europa, más aún, si se pretende, como se demuestra más adelante, utilizar esta información para favorecer sus intereses personales.

Como información añadida, es preciso mencionar que el señor López, en una clara muestra de falta de respeto a los tiempos y formas del proceso electoral, desde el día de ayer, lunes 3 de febrero, en horas de la mañana de España (sin que se den a conocer públicamente las listas por Europa), ya difunde un video promocionando su lista, cuando todavía desconocía si la misma era calificada por el organismo electoral de ID y afectando a la otra lista inscrita. El enlace es el siguiente:

<https://www.facebook.com/laura.suarezorellana/videos/3228457263850336/>



4.- En Europa, siendo las horas de la madrugada del martes 04 de febrero de 2020, se confirma que las listas inscritas para la directiva europea, fueron ya publicadas en la web del partido. A

las 13:20, la señora Mónica Noriega, Presidenta del CNE-ID, comunica sobre la IMPUGNACIÓN a la lista que presido, por parte del señor Edison López, presidente de ID Europa y candidato a la reelección por la lista 12ª, según se indica en la web del partido. Según el mencionado correo y los documentos que argumentan dicha impugnación, la misma se realizó el día lunes 03 de febrero de 2020, a las 22:23 horas (España e Italia), es decir, después del plazo de 72 horas de verificarse la inscripción de la lista presidida por mi persona.

Cabe recordar lo señalado en el Instructivo para elecciones de directivas provinciales, que señala lo siguiente: **ÓRGANO Y TRÁMITE PARA IMPUGNACIONES Art. 12.-** De las objeciones o impugnaciones.- Las objeciones o impugnaciones a las listas serán presentadas por cualquier militante del Partido, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de haberse inscrito la misma. El único órgano interno acreditado para receptor, conocer y resolver las impugnaciones al registro de las listas es el Consejo Nacional Electoral del Partido, CNE-ID.

Pero la preguntas que no hacemos son las siguientes, a la luz de los antecedentes descritos anteriormente:

a.- ¿Cómo el señor Edison López, presenta una impugnación a una lista que oficialmente no fue publicada en la web del partido?

b.- Si la lista 12B, liderada por mi persona, Alexandra Castro, fue inscrita el viernes 31 de enero de 2020, a las 19:41 horas vía correo electrónico y se presenta una impugnación 74 horas y 42 minutos después, es decir el lunes 03 de febrero de 2020, a las 22:23 horas, tal como se confirma en el correo enviado al correo de la coordinadora Leila Jiménez, desde CNE-ID, cabe evidenciar a las claras que la impugnación se hizo de manera EXTEMPORÁNEA.

From: Edison López <llanco78@hotmail.com>
Sent: Monday, February 3, 2020 22:23 PM
To: cne@id12.ec;
Subject: Impugnación lista Alexandra Castro

El lun., 3 de feb. de 2020 a la(s) 22:23, Edison López (llanco78@hotmail.com) escribió:

Madrid, 3 de febrero de 2020

Abogada
Mónica Noriega Carrera
Presidenta del Consejo Nacional Electoral
Izquierda Democrática

De mi consideración,

Estimada Presidenta

Conforme dispone la normativa electoral que nos rige, me permito ejercer mi derecho a impugnar la lista presidida por la Sra. Alexandra Castro, sírvase encontrar los documentos habilitantes adjuntos a la presente.

Saludos cordiales,

Edison López Tapia
C.I. 1710884683

c.- ¿Por qué el señor López en lugar de favorecer la participación de los ciudadanos en un proceso electoral se ha convertido en juez y parte de este proceso?

Lejos de analizar las barbaridades descritas por el señor López en dicha impugnación, no se puede consentir que un derecho ciudadano como es la participación política de los migrantes, sea criminalizado o estigmatizado porque algunas personas que decidimos participar en la carrera electoral de la ID, hayamos apoyado a determinado partido político en años anteriores. Los principios ideológicos no se pierden y nuestro conocimiento de la realidad política de Europa, nos ha permitido profundizar nuestros ideales de izquierda y socialdemocracia. España

es un ejemplo de ello, al igual que los países nórdicos y mucho de ello hemos aprendido justamente para aplicarlo en nuestro país; en un partido como Izquierda Democrática.

Cuando esos ideales se corrompen o se desvirtúan por los líderes de un partido político, como sucedió con el correísmo, no queda otra postura que separarse y desafiliarse. Este paso establece la Constitución del Ecuador en su numeral 8, del Art. 61. y hay constancia de que muchos de los afiliados y directivos actuales de Izquierda Democrática, formaron parte de otras alternativas políticas. Si a ello añadimos el hecho de que por algunos años, la ID no contaba con la personería jurídica y no formaba parte del mapa político del país, difícilmente muchos de nosotros hubiésemos tenido la posibilidad de formar parte de sus filas.

Este hecho, para el señor Edison López, ha sido casi un delito digno de ser perseguido y satanizado, a tal punto de denunciar una supuesta infiltración nuestra para secuestrar al partido. En realidad, no se comprende tamaña barbaridad que encierra una actitud egoísta e intransigente que, naturalmente, no guarda relación con los ideales de los partidos progresistas como la ID, que se pretende defender precisamente para diferenciarse de otros partidos como Revolución Ciudadana. Un temor infundado del señor López, tomando en cuenta que juega a favor, en su ciudad de residencia y supuestamente con el apoyo de cientos de partidarios que seguramente, los habrá convocado en su larga gestión al frente del partido en Europa y que no sería un problema para afrontar a un pequeño grupo de personas, llegadas desde Italia y cuyo único fin es ser parte de la vida política de la ID. ¿A qué teme el señor López?

Señora presidenta del Consejo Electoral de Izquierda Democrática, todos los ecuatorianos y las ecuatorianas que residimos en el exterior estamos conscientes del trabajo que realizan las organizaciones, partidos y movimientos políticos para defender los procesos democráticos y por ello, apelamos a que observen la Constitución de la República del Ecuador, donde en su Art. 76 garantiza que “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso”, así como lo establecido en el Art. 82 de nuestra carta magna, y por el que señala que “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”

Con los argumentos y pruebas detalladas en este escrito, queda demostrada que la IMPUGNACIÓN, presentada por el ciudadano Edison López, en contra de la lista 12B, representada por quien suscribe, la señora Alexandra Castro, es EXTEMPORÁNEA, por cuanto se envió dos horas, cuarenta y dos minutos más tarde del plazo estipulado para hacerlo, ya que dicha lista se inscribió a las 19:41 horas del 31 de enero de 2020, por vía electrónica al correo institucional cne@id12.ec con copia a <mnoriega.c@hotmail.com> <edusilvapalma@hotmail.com>.

Por otro lado, esta petición la hacemos por ser improcedente y por constituir una clara intencionalidad de hacer daño a la lista que lidero. La actuación parcializada, sesgada y hasta cierto punto, discriminatoria por parte del señor Edison López, no constituye el mejor argumento para construir un partido que necesita del apoyo y trabajo desinteresado de miles de compatriotas.

PETICIÓN.

1.- Por los motivos claramente señalados, solicitamos señora Presidenta que se observe lo señalado en el Art. 12 del Instructivo de Elecciones de Directivas Provinciales y se archive la impugnación presentada por el señor Edison López, por considerarse EXTEMPORÁNEA, dado que superó las 72 horas de plazo establecido.

2.- Consideramos que este tipo de acciones, sobre todo, si vienen de un representante de un partido tan importante como Izquierda Democrática, creará un mal precedente en la democracia interna de una organización que pretende convocar y sumar al mayor número de personas a un partido en proceso de fortalecimiento de cara al 2021.

3.- Apelamos al cumplimiento del Instructivo de Elecciones de Directivas Provinciales y que cualquier práctica burda no empañe un proceso electoral que debería ser la fiesta de Izquierda Democrática.

4.- Para futuras notificaciones, señalo el correo electrónico registrado: leylajimenez1970@gmail.com, al igual que mi número telefónico: +393478888599

Génova, 4 de febrero de 2020



Alexandra Castro España
0912502655



Leila Jiménez Salazar
0912862828